

RESOLUCION N° 456/2021
CRESPO (ER), 20 de Julio de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 52/2021 para la adquisición de materiales para construcción de depósito y baño en Plaza B. San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "NELSON EICHMANN", "KERAMIKOS S.R.L", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L", "EDUARDO Y JORGE METZLER", "ANIBAL JACOB" y "NUTRITOTAL S.R.L".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 52/2021 a la firma "**KERAMIKOS S.R.L**", quien cotizó:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	\$ UNIT.	\$ TOTAL
1	Caño galvanizado 2" largo 6.40	32	13.515,00	432.480,00
2	Ladrillo hueco 12 x 18 x 33 (Pack x120)	1080	53,00	57.240,00
3	Chapa sinusoidal n25 galv. De 3 mts	9	4.500,00	40.500,00
4	Perfil c galv. 100x50x15x2mm	36 ml	976,00	35.136,00
5	Inod.fv p/mov.red.con deposito,asiento y tor.fij	1	47.723,00	47.723,00
6	Lavat.fv p/personas movilidad Reduc. C/mensula	1	33.000,00	33.000,00
7	Canilla p/lavat. P/pers conmov.red.cierre automático	1	9.094,00	9.094,00
			TOTAL	655.173,00

Lo que hace un total de Seiscientos Cincuenta y cinco Mil Ciento Setenta y tres Pesos (\$ 655.173,00).

A la firma “**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA**”, quien cotizó:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
8	Piso 38x38 Amazonia Maiz caja 2,02 mt2	10	1.382,50	13.825,00
9	Revest.32x47 Travertino Nat. Caja 2,30 mt2	12	1.452,00	17.424,00
			TOTAL	\$ 31.249,00

Lo que hace un total de Treinta y un Mil Doscientos Cuarenta y nueve Pesos (\$ 31.249,00).

Art.2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.3°.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.